



**ACUERDO N° 02
DEL 25 DE ENERO DE 2019**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO
2017 – 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA”**

La junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1536 del 11 de mayo de 2016 establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 006 de 2016 el Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más” y el Plan Territorial de Salud 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más por la Salud y La Felicidad”.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas la entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

*Transv.3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*



**ACUERDO N° 02
DEL 25 DE ENERO DE 2019**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO
2017 – 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA”**

Que mediante la circular N° 164 del 10 de diciembre de 2018 emanada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca establece que el Plan de Acción Integrado deberá ser radicado a más tardar el 31 de enero de 2019, previa aprobación de la Junta Directiva.

Que el Seguimiento al Plan Indicativo 2017 - 2020, cumple con los lineamientos metodológicos y de contenido establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más”, el Plan Territorial de Salud 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más por la Salud y La Felicidad”, Plan decenal de Salud Pública, Decreto 612 de 2018 y demás normas que le REGULAN, adicionen o sustituyan.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, verifica y da el aval al Seguimiento del Plan Indicativo 2017 - 2020 de la E.S.E. Hospital de La Vega,

Que conforme al reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, les corresponde a los miembros de la Junta Directiva, dentro del desarrollo de sus funciones, la aprobación de los Planes y programas.

Que los señores miembros de la Junta Directiva en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2019, procedieron a analizar y verificar el contenido del Seguimiento al Plan Indicativo 2017 - 2020, y este se encuentra ajustado a los lineamientos y soportes correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la ESE Hospital de La Vega, en uso de sus atribuciones legales:

*Transv.3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*



**ACUERDO N° 02
DEL 25 DE ENERO DE 2019**

“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO 2017 – 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Seguimiento al Plan Indicativo 2017 - 2020 de la ESE. Hospital de La Vega, que comprendido en el anexo adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo y que comprende:

No. De metas programadas	No. De Metas cumplidas al 100%
22	22
Total de Cumplimiento metas de resultado	100%

TOTAL DE CUMPLIMIENTO PLAN INDICATIVO	100%
--	-------------

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

*Transv.3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*



NIT 900.807.482 - 6
N.H 2540203113

**ACUERDO N° 02
DEL 25 DE ENERO DE 2019**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO
2017 – 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA”**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

JAQUELINE GOMEZ AGUILAR
Presidente Junta

HERNANDO DURAN CASTRO
Secretario Ejecutivo

*Transv.3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*